

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

232

Fecha de Aprobación

24 ABR. 2017

ROL S.I.I

783-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3802 de fecha 04/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1494 de fecha 20/04/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27.05 m² ubicada en JUAN LUIS SAN FUENTES
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
VILLA LOS PRESIDENTES N° 1329 Lote N° manzana
localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL ENRIQUE VASQUEZ RIQUELME	11.700.391-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MIGUEL ARNALDO ARAVENA GUZMAN	ARQUITECTO	16.010.964-5

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

AAMS/MLE/uvs.



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE